

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 3** *DECRETO 38/2016, de 26 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios de las Enseñanzas Conducentes a la Obtención del Título de Técnico Deportivo Superior en Salvamento y Socorrismo.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, ordena en el título I, capítulo VIII, las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial.

Como desarrollo reglamentario, el Ministerio de Educación y Ciencia aprobó el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial. En su artículo 16.3 se dispone que las Administraciones competentes establecerán el currículo de las modalidades y, en su caso, especialidades deportivas, teniendo en cuenta la realidad del sistema deportivo en el territorio de su competencia, con la finalidad de que las enseñanzas respondan a sus necesidades de cualificación.

El Gobierno de la Nación, mediante la publicación del Real Decreto 879/2011, de 24 de junio, por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en Salvamento y Socorrismo y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso, modificado por el Real Decreto 94/2014, de 14 de febrero, por el que se adaptan determinados títulos de Técnico Deportivo Superior, en cuanto a la distribución horaria y de créditos ECTS de los módulos, conforme al Espacio Europeo de Educación Superior, ha establecido el título referido, que forma parte del Catálogo de las Enseñanzas Deportivas del Sistema Educativo.

Procede ahora aprobar el currículo de las enseñanzas deportivas conducente al título citado, que será de aplicación en los centros dependientes del ámbito de gestión de la Comunidad de Madrid y que integrará el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Debe significarse que el citado Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, en el artículo 10 ordena los módulos de las enseñanzas deportivas en dos bloques: El bloque común y el bloque específico. En la Comunidad de Madrid el bloque común está regulado por el Decreto 74/2014, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios del bloque común de las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial.

En el proceso de elaboración de este Decreto ha emitido dictamen el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con el artículo 2.1.b) de la Ley 12/1999, de 29 de abril, de Creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, modificado por el artículo 29 de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid es competente para dictar el presente Decreto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

En virtud de lo anterior, a propuesta del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, de acuerdo con la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, el Consejo de Gobierno, previa deliberación, en su reunión del día 26 de abril de 2016,

DISPONE

Artículo 1

Objeto de la norma y ámbito de aplicación

1. El presente Decreto tiene por objeto establecer, en la Comunidad de Madrid, la ordenación del currículo del ciclo de grado superior correspondiente al título de Técnico Deportivo Superior en Salvamento y Socorrismo regulado en el Real Decreto 879/2011, de 24 de junio, por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en Salvamento y Socorrismo y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso, modificado por el Real Decreto 94/2014, de 14 de febrero, por el que se adaptan determinados títulos de Téc-

nico Deportivo Superior, en cuanto a la distribución horaria y de créditos ECTS de los módulos, conforme al Espacio Europeo de Educación Superior.

2. Este Decreto será de aplicación en los centros, tanto públicos como privados, ubicados en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid que, debidamente autorizados, impartan estas enseñanzas.

Artículo 2

Organización de las enseñanzas

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 879/2011, de 24 de junio, las enseñanzas deportivas de GRADO Superior conducentes al título de Técnico Deportivo Superior en Salvamento y Socorrismo se organizan en un único ciclo de grado superior en Salvamento y Socorrismo, con una duración de 875 horas.

2. Estas enseñanzas se estructuran en módulos de enseñanza deportiva, agrupados en un bloque común y en un el bloque específico.

Artículo 3

Currículo

1. Los objetivos generales del ciclo de enseñanza objeto de este Decreto son los que se recogen en el Anexo II, del Real Decreto 879/2011, de 24 de junio.

2. Las competencias profesionales, personales y sociales propias del sistema deportivo del ciclo de enseñanza objeto de este Decreto son las que se recogen en el artículo 7 del Real Decreto 879/2011, de 24 de junio.

3. El currículo del bloque común correspondiente al título de Técnico Deportivo Superior en Salvamento y Socorrismo, objeto del presente Decreto, es el dispuesto en el Decreto 74/2014, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios del bloque común de las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial.

4. La asignación horaria y los créditos del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (en adelante ECTS) correspondientes a los módulos de enseñanza deportiva del ciclo de grado superior en Salvamento y Socorrismo se recogen en el Anexo I de este Decreto.

5. Los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación de los módulos de enseñanza deportiva del bloque específico del ciclo de grado superior en Salvamento y Socorrismo son los que se recogen en el Anexo II del Real Decreto 879/2011, de 24 de junio.

6. La relación de cada uno de los módulos de enseñanza deportiva pertenecientes al bloque específico del ciclo de grado superior en Salvamento y Socorrismo con los objetivos generales y las competencias profesionales, personales y sociales referidas en los apartados 1 y 2 de este artículo, así como la línea maestra, los contenidos, las estrategias metodológicas y las orientaciones pedagógicas establecidas para dichos módulos de enseñanza deportiva se recogen en el Anexo II de este Decreto.

7. Los centros completarán, concretarán y desarrollarán los currículos establecidos por este Decreto con el fin de adaptar la programación y la metodología a las características del alumnado y las posibilidades formativas de su entorno. Esta concreción formará parte del proyecto educativo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial. Asimismo y de conformidad con el artículo 17 del citado Real Decreto, se tendrá en cuenta que la formación de técnicos deportivos deberá promover en el alumnado la necesaria integración de los contenidos científicos, técnicos, prácticos, tecnológicos y organizativos de estas enseñanzas, y una visión global de las exigencias de los modelos deportivos en los que deban intervenir.

8. En la concreción y desarrollo de los currículos, los centros procurarán atender aspectos como la promoción activa de la práctica deportiva entre las personas mayores y el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Además, integrarán el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la prevención de la violencia de género, que estarán presentes de forma transversal en los procesos de enseñanza y aprendizaje, con independencia del módulo concreto de enseñanza deportiva de que se trate.

9. Las personas que acrediten discapacidad accederán a estas enseñanzas en igualdad de condiciones con el resto del alumnado, para lo cual deberán llevarse a cabo los ajustes razonables con el objeto de que este acceso no comporte restricciones injustificadas contrarias al principio de igualdad de oportunidades, de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional tercera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

Artículo 4*Proyecto propio del centro*

1. En aplicación del principio de autonomía pedagógica consagrado por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 120, los centros podrán elaborar proyectos propios, modificando el plan de estudios general establecido en el presente Decreto en lo referido al bloque específico, tanto en lo que respecta a los currículos y asignación horaria como a la inclusión de nuevos módulos, siempre y cuando se cumpla con la duración total de las enseñanzas establecidas para el título objeto de esta norma y se garantice el cumplimiento de las asignaciones horarias mínimas recogidas en el Anexo III del presente Decreto. Asimismo, se deberán impartir y garantizar, según proceda, los objetivos generales, resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos básicos establecidos en el Real Decreto 879/2011, de 24 de junio.

2. La Consejería con competencias en materia de educación podrá autorizar los proyectos propios de los centros, que deberán atenerse a lo dispuesto en el apartado anterior de este artículo, y para lo cual, se establecerá el correspondiente procedimiento.

3. La asignación de créditos ECTS no podrá ser modificada con respecto a la expresada en el Anexo III de este Decreto.

4. La implantación de un proyecto propio en ningún caso impondrá aportaciones a las familias ni tampoco exigencias para la Administración educativa.

Artículo 5*Accesos*

Las condiciones de acceso al ciclo de grado superior que integra las enseñanzas conducentes a la obtención del título objeto de este Decreto, se regirán por lo establecido al respecto en el capítulo VIII del Real Decreto 1363/2007 y en el capítulo V del Real Decreto 879/2011, de 24 de junio. Sin perjuicio de lo anterior, a partir del curso 2016-2017 además será aplicable lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, modificado por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.

Artículo 6*Evaluación*

La evaluación de la formación establecida en este Decreto se ajustará a lo dispuesto al respecto en el capítulo IV del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, y a las normas que expresamente dicte la Consejería competente en materia de educación. En las mismas, se incluirán las medidas relativas a la evaluación de los conocimientos y el aprendizaje que garanticen la igualdad de condiciones de los alumnos con necesidades educativas especiales por discapacidad reconocida.

Artículo 7*Requisitos de titulación del profesorado*

1. En relación con los requisitos que debe reunir el profesorado para ejercer la docencia de las enseñanzas que son objeto de este Decreto se atenderá a lo señalado al respecto en los artículos 49, 50 y 51 del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre; en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 879/2011, de 24 de junio, y en el artículo 7 del Decreto 74/2014, de 3 de julio.

2. En aplicación de lo establecido en los artículos 98 y 100 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, además de lo señalado en el apartado anterior, el profesorado deberá poseer la formación pedagógica y didáctica necesaria conforme a la normativa vigente.

Artículo 8*Otros aspectos de las enseñanzas conducentes al título de Técnico Deportivo Superior en Salvamento y Socorrismo*

1. La vinculación a otros estudios, la convalidación de estas enseñanzas, la exención total o parcial del módulo de Formación Práctica y la correspondencia formativa de los módulos de enseñanza deportiva con la experiencia docente son las establecidas en el capítulo VII del Real Decreto 879/2011, de 24 de junio.

2. Las ratios profesor/alumno de cada módulo de enseñanza deportiva son las establecidas en el artículo 11 del Real Decreto 879/2011, de 24 de junio.

3. Los espacios y equipamientos mínimos de los centros para el ciclo de grado superior son los establecidos en el artículo 14 del Real Decreto 879/2011, de 24 de junio.

4. Los módulos de enseñanza deportiva previstos en el Anexo XII del Real Decreto 879/2011, de 24 de junio, podrán ser impartidos a distancia con arreglo a lo dispuesto en la Orden 1555/2011, de 15 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se regula el régimen de enseñanza a distancia para las Enseñanzas Deportivas en la Comunidad de Madrid.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Habilitación para el desarrollo normativo

Se autoriza al titular de la Consejería competente en materia de educación para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en este Decreto.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Entrada en vigor

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 26 de abril de 2016.

El Consejero de Educación, Juventud y Deporte,
RAFAEL VAN GRIEKEN SALVADOR

La Presidenta,
CRISTINA CIFUENTES CUENCAS

ANEXO I

**Asignación horaria y créditos ECTS de los módulos de enseñanza deportiva
del ciclo de Grado Superior en salvamento y socorrismo**

	Horas	ECTS
Duración TOTAL de las enseñanzas	875 h	70
Bloque común (200 h	16
Bloque específico	675 h	54
MED-SSSS-301: Planificación y programación del alto rendimiento en salvamento y socorrismo	95 h	7
MED-SSSS-302: Entrenamiento en salvamento y socorrismo	110 h	8
MED-SSSS-303: Gestión del centro de salvamento y socorrismo	110 h	8
MED-SSSS-304: Organización de eventos de salvamento y socorrismo	80 h	6
MED-SSSS-305: Proyecto final	80 h	6
MED-SSSS-306: Formación práctica	200 h	19

() Según el Decreto 74/2014, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios del bloque común de las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial.*

ANEXO II

Módulos de enseñanza deportiva del bloque específico del ciclo de grado superior en salvamento y socorrismo**Módulo: Planificación y programación del alto rendimiento en salvamento y socorrismo****Código: MED-SSSS301****Duración: 95 h.****A) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.**

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales b), c), d) y n) y las competencias b), c), d) y n) del ciclo de grado superior en salvamento y socorrismo, establecidos en el anexo II y artículo 7 del Real Decreto 879/2911, de 24 de junio.

B) Línea Maestra.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumno sea capaz de identificar y seleccionar los talentos deportivos en salvamento y socorrismo, programar su preparación a corto, medio y largo plazo y dirigir y programar concentraciones analizando y procesando la información obtenida.

C) Contenidos.**1. Detecta, identifica y selecciona talentos deportivos en salvamento y socorrismo, analizando las características de los sistemas y programas de detección y selección de talentos, las características de las etapas de desarrollo de la vida deportiva de los socorristas y aplicando técnicas específicas.**

- La selección de talentos:
 - o Factores que influyen en la selección:
 - Factores objetivos.
 - Factores subjetivos.
 - o Proceso para la detección e identificación.
 - o Evolución de las capacidades y modos de comportamiento del socorrista de alto rendimiento.
 - o Técnicas e instrumentos de valoración de las capacidades y comportamientos del socorrista de alto rendimiento.
- Programas de detección de talentos: definición, medios materiales y humanos.
- Perfil del socorrista de alto rendimiento.
- Importancia del respeto de los intereses del socorrista en el proceso de desarrollo de los talentos deportivos.

2. Programa a largo plazo la preparación del socorrista, en las diferentes categorías, analizando los modelos de preparación a largo plazo, seleccionando la información necesaria y aplicando instrumentos y métodos de recogida de la misma.

- Etapas de desarrollo de la vida del socorrista hasta el alto rendimiento y el abandono de la vida deportiva.
- Modelos de planificación deportiva: características.
- La programación anual:
 - o Etapas y características.
 - o Información a tener en cuenta.
 - o Medios y métodos de control, recogida y análisis de la información.
- La planificación anual y el calendario de competición (nacional e internacional).
 - o Metas establecidas.

3. Programa a medio y corto plazo la preparación del socorrista, adapta y concreta ciclos y sesiones de entrenamiento en salvamento y socorrismo, analizando las características de los diferentes ciclos o periodos de preparación y los criterios de combinación y evolución de los medios y métodos empleados.

- La planificación a corto y medio plazo: características:
 - o Objetivos.
 - o Medios y métodos del entrenamiento.
 - o Medios de control del rendimiento.
 - o La sesión de entrenamiento: análisis de la organización y estructura.
- Programas de preparación a corto y medio plazo: adaptaciones individuales.

4. Dirige, organiza y programa una concentración de socorristas, fundamentando la estructura de este tipo de actividades, y seleccionando los medios y logística adecuados.

- Las concentraciones: objetivos y beneficios.
- Tipos de concentraciones:
 - o Concentraciones de piscina, aguas abiertas y mixtas.
 - o Estrategias de intervención durante las concentraciones.

- Contenidos, métodos y medios.
- Programa a desarrollar:
 - Objetivos.
- Medios y métodos del entrenamiento.
- Medios de control del rendimiento.

5. Registra y valora la carga de entrenamiento en la preparación del socorrista, analizando los factores que determinan la carga de entrenamiento en salvamento y socorrismo, y aplicando instrumentos de cuantificación y procesamiento de la información.

- Las cargas: métodos de cuantificación de cargas.
 - Trabajo técnico-táctico: indicadores de cuantificación.
 - Trabajo de condición física: indicadores de cuantificación.
 - Trabajo psicológico: indicadores de cuantificación.
- La dinámica de las cargas.
- Programas informáticos para la cuantificación de las cargas.
 - Instrumentos de representación gráfica.
 - Procedimientos estadísticos.
- Objetivos y funciones de la cuantificación de las cargas.

D) Estrategias metodológicas.

Es importante que el alumno conozca el proceso de detección de talentos así como la programación a corto, medio y largo plazo. Igualmente debe conocer la organización, desarrollo, control y evaluación de las concentraciones de talentos.

En este sentido se propone que el alumno reflexione, a través de la realización de propuestas procedimentales, mediante el desarrollo de supuestos prácticos.

E) Orientaciones pedagógicas.

El orden de impartición de los contenidos sería el siguiente: contenido 1), contenido 2), contenido 3), contenido 5) y por último el contenido 4).

Módulo: Entrenamiento en salvamento y socorrismo

Código: MED-SSSS-302

Duración: 110 h.

A) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d) y n) y las competencias a), b), c), d) y n) del ciclo de grado superior en salvamento y socorrismo, establecidos en el anexo II y artículo 7 del Real Decreto 879/2911, de 24 de junio.

B) Línea Maestra.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumno sea capaz de dirigir el entrenamiento, evaluar la condición física y técnico táctica del socorrista y del equipo de salvamento y socorrismo utilizando las nuevas tecnologías y medios audiovisuales a su alcance.

C) Contenidos.

1. Evalúa la condición física del socorrista en el entrenamiento y la competición, analizando las demandas condicionales de la competición y del alto rendimiento en sus diferentes etapas, aplicando procedimientos específicos y realizando el tratamiento de la información.

- Factores energéticos, grupos musculares y sistemas requeridos en la competición de salvamento y socorrismo:
 - Pruebas de piscina.
 - Pruebas de aguas abiertas.
- Demanda de las capacidades condicionales durante el entrenamiento y la competición en salvamento y socorrismo en las diferentes categorías:
 - Pruebas de piscina.
- Pruebas de aguas abiertas.
- Objetivos condicionales en los programas de alto nivel de salvamento y socorrismo:
 - Pruebas de piscina.
 - Pruebas de aguas abiertas.
- Valoración y control de la condición física:
 - Detección de talentos.
 - Procedimientos e instrumentos.
- Análisis de los resultados de las pruebas de valoración de la condición física.
- Elaboración del informe de valoración de la condición física:
 - Propuestas de mejora.
- La valoración continua de la condición física del socorrista.

2. Evalúa el rendimiento técnico y táctico del socorrista y del equipo y su aplicación al sistema de competición, analizando las características del comportamiento técnico-táctico en pruebas de piscina, justificando los errores técnico-tácticos de esta etapa y relacionándolos con las tareas de corrección, diseñando actividades y aplicando procedimientos específicos y realizando el tratamiento de la información.

– El rendimiento técnico táctico en pruebas de piscina de salvamento y socorrismo:

- Objetivos técnico-tácticos en la programación de alto nivel.
- Requerimientos técnico-tácticos en pruebas de piscina:
 - Acciones técnico-tácticas en el agua con y sin material.
 - Acciones técnico-tácticas en seco.
- Errores técnico-tácticos en pruebas de piscina de alto nivel:
 - Identificación, causas y soluciones.
- Las habilidades técnico-tácticas en el talento deportivo.
- Instrumentos y criterios de valoración técnico-táctica:
 - La recogida de la información: las planillas.
 - Test de valoración técnica y táctica.
 - Registro de la información y elaboración del informe técnico-táctico.
- Evolución de la técnica en pruebas de piscina de alto nivel:

– Nuevos patrones técnicos y estrategias en pruebas de piscina.

- Importancia de la valoración técnica del socorrista en pruebas de piscina.

3. Evalúa el rendimiento técnico y táctico del socorrista y del equipo y su aplicación al sistema de competición, analizando las características del comportamiento técnico-táctico en pruebas de aguas abiertas, justificando los errores técnico-tácticos de esta etapa y relacionándolos con las tareas de corrección, diseñando actividades y aplicando procedimientos específicos y realizando el tratamiento de la información.

– El rendimiento técnico táctico en pruebas de aguas abiertas de salvamento y socorrismo:

- Objetivos técnico-tácticos en la programación de alto nivel.
- Requerimientos técnico-tácticos en pruebas de aguas abiertas:
 - Acciones técnico-tácticas en el agua con y sin material.
 - Acciones técnico-tácticas en seco.
- Errores técnico-tácticos en pruebas de aguas abiertas de alto nivel:
 - Identificación, causas y soluciones.
- Las habilidades técnico-tácticas en el talento deportivo.
- Instrumentos y criterios de valoración técnico-táctica:
 - La recogida de la información: las planillas.
 - Test de valoración técnica y táctica.
 - Registro de la información y elaboración del informe técnico-táctico.
- Evolución de la técnica en pruebas de aguas abiertas de alto nivel.
- Nuevos patrones técnicos y estrategias en pruebas de aguas abiertas.

– La valoración técnica del socorrista en pruebas de aguas abiertas.

4. Dirige el entrenamiento del socorrista de alto nivel, analizando las características de las capacidades condicionales requeridas, caracterizando y aplicando los métodos y medios del entrenamiento de pruebas de piscina y aguas abiertas de este nivel.

– La resistencia aeróbica en el entrenamiento del socorrista de alto rendimiento en pruebas de piscina y aguas abiertas:

– Características de la resistencia aeróbica específica.

– Métodos y medios del entrenamiento.

– La resistencia anaeróbica en el entrenamiento del socorrista de alto rendimiento en pruebas de piscina y aguas abiertas:

- Características de la resistencia anaeróbica específica.
- Métodos y medios del entrenamiento.

– La velocidad en el entrenamiento del socorrista de alto rendimiento en pruebas de piscina y aguas abiertas:

- Características de la velocidad específica.
- Métodos y medios del entrenamiento.

– La fuerza en el entrenamiento del socorrista de alto rendimiento en pruebas de piscina y aguas abiertas:

- Características de la fuerza específica.
- Métodos y medios del entrenamiento.

– La flexibilidad en el entrenamiento del socorrista de alto rendimiento en pruebas de piscina y aguas abiertas:

- Características de la flexibilidad.
- Métodos y medios del entrenamiento.

- El entrenamiento específico:
 - o Importancia en el alto nivel.

5. Utiliza las nuevas tecnologías y medios audiovisuales en el registro y valoración del entrenamiento y la competición del socorrista de alto nivel, caracterizando los diferentes medios utilizables, aplicando técnicas y procedimientos específicos de procesamiento de la información en el análisis cualitativo y cuantitativo de la técnica.

- Las tecnologías de la información y la comunicación en el entrenamiento y competición de alto nivel:
 - o Medios audiovisuales:
 - o Cámaras de video filmación:
 - Características.
 - Funcionamiento.
 - Aplicaciones.
 - o Cámaras subacuáticas:
 - Características.
 - Funcionamiento.
 - Aplicaciones.
 - o Técnicas de filmación:
 - Planos y ejes.
 - Manual.
 - Automática.
 - o Técnicas de montaje.
 - o Otros instrumentos de ayuda a la medición del rendimiento:
 - o Programas informáticos aplicados:
 - El procesamiento digital de las imágenes.
 - El procesamiento de la información.
 - Secuenciación mediante fotogramas.
 - Planillas (cuadrícula).
 - o La utilización de las tecnologías de la información y comunicación en el control del rendimiento.

D) Estrategias metodológicas.

Con el fin de asimilar mejor los contenidos por parte del alumno y facilitar la adquisición de los resultados de aprendizaje, se propone realizar sesiones simuladas de dirección de socorristas y/o equipos en instalación acuática y/o espacio acuático natural. Se recomienda la grabación de alguna de estas sesiones, para su posterior análisis y puesta en común.

En dichas sesiones, se deben evaluar los parámetros recogidos en este módulo de enseñanza deportiva a través de los medios, métodos adecuados y con la utilización del material tecnológico y audiovisual necesario para procesar la información obtenida.

E) Orientaciones pedagógicas.

El orden ideal de impartición de los contenidos sería el siguiente: contenido 4), contenido 1), contenido 2), contenido 3) y contenido 5). La argumentación para esta distribución viene dada por el hecho que el contenido 4) constituye la base teórica de la dirección y análisis del entrenamiento, los contenido 1), contenido 2) y contenido 3) son la base teórica-práctica de evaluación del mismo y el contenido 5) añade su valoración a través de la utilización de nuevas tecnologías y medios audiovisuales, dando cumplimiento a los objetivos y competencias de este módulo de enseñanza deportiva.

Módulo: Gestión del centro de salvamento y socorrismo

Código: MED-SSSS-303

Duración: 110 h.

A) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales f), g), h), k) y l) y las competencias f), g), h), k) y l) del ciclo de grado superior en salvamento y socorrismo.

B) Línea Maestra.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumno sea capaz de gestionar los recursos humanos y materiales de un centro de salvamento y socorrismo, justificando su mantenimiento, valorando el impacto medioambiental y aplicando técnicas de gestión económica de los mismos.

C) Contenidos.**1. Gestiona los recursos humanos de un centro de salvamento y socorrismo, analizando su estructura funcional y planes de formación, la normativa laboral y de contratación, y aplicando las técnicas de selección y organización de los mismos.**

- Estructura y organización funcional de un centro de salvamento y socorrismo en función del espacio acuático.
- Técnicas de organización de un centro de salvamento y socorrismo.
- Necesidades y funciones del personal.
- Técnicas para la selección del personal de un centro de salvamento y socorrismo:
 - Perfil académico y profesional del personal de seguridad.
 - Perfil académico y profesional del personal técnico.
 - Criterios de selección de los recursos humanos del centro de salvamento y socorrismo.
- Normativa laboral aplicable al personal de los centros de salvamento y socorrismo en función del espacio acuático.
- El contrato de trabajo.
- Los programas de formación del personal. Características:
 - Programas de formación continua: criterios para la elaboración.
 - Plan de formación anual de un centro de salvamento y socorrismo.
- Importancia de la formación continua para el personal de los centros de salvamento y socorrismo.
- Instrumentos específicos de recogida de información.
- Elaboración del informe técnico sobre el funcionamiento del centro de salvamento y socorrismo:
 - Metodología.

2. Gestiona los recursos materiales de un centro de salvamento y socorrismo, seleccionando las instalaciones y materiales necesarios, justificando su mantenimiento, valorando el impacto medioambiental y aplicando técnicas de gestión económica de los mismos.

- Instalaciones y servicios de un centro de salvamento y socorrismo.
- Criterios de control de las instalaciones y entorno:
 - Actividades.
- Medios materiales de un centro de salvamento y socorrismo.
 - Material para las actividades: criterios para la adquisición y reposición.
 - Material para la seguridad y primeros auxilios: criterios para la adquisición dosificación y reposición.
- Mantenimiento de instalaciones:
 - Medidas de control.
 - Planes de desinfección, desinsectación y desratización de instalaciones, puestos de socorrismo y zona de atención sanitaria.
- Mantenimiento de los materiales: medidas de control.
- Las embarcaciones a motor:
 - Plan de mantenimiento.
 - Criterios de calidad: recomendaciones del fabricante.
- Impacto medioambiental de un centro de salvamento y socorrismo:
 - Influencia de los usuarios.
 - Influencia de las actividades.
 - Influencia de los materiales y embarcaciones.
 - Uso racional y ecológico del centro de salvamento y socorrismo.
- Instrumentos específicos de recogida de información en relación con instalaciones, espacios acuáticos y los materiales.
- Elaboración del informe técnico sobre instalaciones y material:
 - Metodología.

3. Planifica y coordina los servicios de salvamento y socorrismo, aplicando técnicas de supervisión y coordinación, y analizando el funcionamiento y comunicación con los servicios de emergencia.

- La planificación anual del servicio de seguridad de un centro de salvamento y socorrismo.
- El servicio de seguridad de un centro de salvamento y socorrismo: protocolo de actuación.
- Medidas de control del servicio de seguridad:
 - Medidas preventivas.
 - Accidentalidad.
 - Sistemas de vigilancia.
- Sistemas de coordinación:
 - El equipo de seguridad.
 - Actuaciones complementarias: pérdida de niños, intervención medioambiental, atención a personas con discapacidad, etc.

- Los servicios de emergencia: protección civil, policía, 112, etc.:
 - o Pautas y procedimiento de coordinación ante situaciones de emergencia. Protocolos de comunicación.
 - o Sistemas de comunicación.
 - o Errores en la transmisión y correcciones.
 - o Importancia de la coordinación del equipo de seguridad del centro de salvamento y socorrismo y los servicios de emergencia.
- Intervención de medios aéreos. Condiciones para la intervención:
 - o Medidas de coordinación del equipo de seguridad con los medios aéreos.
- Faltas y delitos posibles en el centro de salvamento y socorrismo: protocolo de actuación.
- Instrumentos específicos de recogida de información en relación con la coordinación interpersonal con los servicios de emergencia.
- La evaluación de la coordinación de los equipos seguridad y emergencia.
 - o Metodología para la evaluación.

D) Estrategias metodológicas.

Se recomienda la utilización de las siguientes estrategias para la adquisición de los resultados de aprendizaje incluidos en este módulo:

- Estudio de casos: análisis de casos reales o simulados en relación con la gestión del centro de salvamento y socorrismo.
- Aprendizaje basado en la resolución de problemas: aprendizaje a través de la resolución de uno o varios problemas mediante el ensayo, la indagación y la exploración de soluciones por parte del alumno.
- Aprendizaje cooperativo: desarrollo de aprendizajes activos y significativos de forma cooperativa.
- Contratos de aprendizaje: acuerdo entre el profesor y el alumno para la consecución de aprendizajes específicos a través de una propuesta de trabajo autónomo en relación con la gestión del centro de salvamento y socorrismo.

E) Orientaciones pedagógicas.

Se recomienda el desarrollo de este módulo de enseñanza deportiva con posterioridad al módulo «Organización de eventos de salvamento y socorrismo» (MED-SSSS304).

Módulo: Organización de eventos de salvamento y socorrismo

Código: MED-SSSS304

Duración: 80 h.

A) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales i), j) y m) y las competencias i), j) y m del ciclo de grado superior en salvamento y socorrismo, establecidos en el anexo II y artículo 7 del Real Decreto 879/2911, de 24 de junio.

B) Línea Maestra.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumno sea capaz de organizar eventos de tecnificación y colaborar en la gestión de los eventos de alto nivel, analizando las condiciones del espacio acuático.

C) Contenidos.

1. Realiza el diseño técnico de la competición de alto rendimiento, seleccionando las características técnicas, y dificultades en el diseño de recorridos y trazados, valorando la distribución de los materiales, la influencia medioambiental y ubicación de los deportistas, personal técnico y usuarios en la competición, y aplicando los procedimientos establecidos atendiendo al reglamento de competición.

- Pruebas de piscina en alto rendimiento:
 - o Características técnicas según el reglamento de competición.
 - o El diseño y trazado de las pruebas: elementos técnicos y logística necesaria.
 - o Análisis del recorrido de las pruebas de piscina y dificultades técnicas en su trazado.
 - o El material en la competición: selección, distribución, colocación y retirada.
 - o Análisis medioambiental: medidas de prevención de accidentes en la competición.
- Pruebas de playa en alto rendimiento:
 - Características técnicas según el reglamento de competición.
 - El diseño y trazado de las pruebas: elementos técnicos y logística necesaria.
 - El material en la competición: selección, distribución, colocación y retirada.
 - Las salidas y llegadas: balizamiento.
 - Análisis del recorrido de las pruebas de piscina y dificultades técnicas en su trazado.
 - Análisis medioambiental: medidas de prevención de accidentes en la competición.

2. Analiza las condiciones del espacio acuático natural y el área de competición de alto rendimiento de salvamento y socorrismo, analizando las condiciones medioambientales, la meteorología, interpretando los signos naturales y las características hidrográficas de las playas, y relacionando los distintos parámetros analizados.

- Condiciones del espacio acuático natural para la competición:
 - o El área de competición y la orografía de la playa.
 - o Criterios medioambientales: normativa, anomalías y correcciones para la competición.
 - o Criterios de análisis de las condiciones medioambientales para el diseño y recorrido de las pruebas.
 - o Análisis de los factores meteorológicos en la competición:
 - El tiempo y la previsión meteorológica:
 - El viento y la nubosidad.
 - El estado del mar:
 - Escala de Beaufort: tablas y símbolos.
 - Escala de Douglas: tablas y símbolos.
 - Presión, temperatura y humedad.
 - Instrumentos de medida e interpretación de los datos:
 - Barómetro, termómetro, anemómetro e higrómetro.
 - o Criterios para el desarrollo o la suspensión de la competición.
- Peligros medioambientales:
 - o Vertidos, elementos contaminantes, aves migratorias muertas, etc.
 - o Protocolos de actuación.
- Factores de seguridad en el espacio acuático de competición:
 - o Periodicidad en la revisión de las condiciones medioambientales.
 - o Importancia de la inspección y análisis de la zona de competición.
 - o Importancia del conocimiento de la zona de competición.

3. Organiza eventos de tecnificación y colabora en la gestión y organización de eventos de alto rendimiento de salvamento y socorrismo, analizando sus requerimientos en relación con la normativa correspondiente.

- Organización de eventos de alto rendimiento de salvamento y socorrismo:
 - o Requerimientos para la organización:
 - Los trámites administrativos.
 - Recursos humanos en el evento de alto rendimiento:
 - Justificación de las necesidades.
 - Recursos materiales: recepción, control, seguridad y logística.
 - o Criterios de alojamiento del personal técnico y deportistas:
 - Distancia a la instalación o espacio acuático.
 - La calidad de los servicios.
 - Coste de los servicios.
 - o El calendario de competición: análisis de la temporalización y distribución de las pruebas.
 - o El protocolo de competición:
 - Inauguración.
 - Desarrollo.
 - Clausura.
 - o Importancia de la jerarquización de los recursos: criterios generales.
 - o Importancia de la valoración de los elementos intervinientes en la organización del evento.
 - o La memoria.

4. Realiza la selección y gestión de la participación de los deportistas en las competiciones de alto rendimiento, clasificando los requisitos administrativos y los procedimientos de inscripción en relación con la normativa aplicable y analizando la organización del equipo de trabajo.

- o Normativa de competición de alto rendimiento en salvamento y socorrismo:
- Requisitos de participación.
 - o Procedimientos de inscripción y tramitación:
 - El modelo de inscripción: el filtrado y control de datos.
- Valoración del respeto de la rigurosidad del procedimiento de inscripción.
 - o Análisis del programa informático de competición:
- La recogida y volcado de datos.
- Elaboración y distribución de las series.
- Selección de los resultados.
 - o El equipo de trabajo:
- Funciones.
- Temporalización y distribución de tareas durante la competición.

- Valoración de coordinación del personal técnico durante el desarrollo de competiciones de alto rendimiento de salvamento y socorrismo.
 - o Procedimiento de selección y distribución de los deportistas:
- Distribución en relación con las pruebas individuales.
- Distribución en relación con las pruebas por equipos.

D) Estrategias metodológicas.

Se recomienda la utilización de las siguientes estrategias para la adquisición de los resultados de aprendizaje incluidos en este módulo:

- Estudio de casos: análisis de casos reales o simulados en relación con la organización y gestión de eventos de salvamento y socorrismo.
- Aprendizaje basado en la resolución de problemas: aprendizaje a través de la resolución de uno o varios problemas mediante el ensayo, la indagación y la exploración de soluciones por parte del alumno.
- Aprendizaje cooperativo: desarrollo de aprendizajes activos y significativos de forma cooperativa.

E) Orientaciones pedagógicas.

Deberá tenerse en cuenta el reglamento y normativa de competición de la RFESS y sus modificaciones, en su caso.

Se recomienda el desarrollo de este módulo de enseñanza deportiva con anterioridad al módulo «Gestión del centro de salvamento y socorrismo» (MED-SSSS303).

Módulo: Proyecto final

Código: MED-SSSS305

Duración: 80 h.

A) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

El módulo Proyecto final tiene carácter integrador de los objetivos y competencias adquiridos durante el periodo de formación.

B) Finalidad del módulo Proyecto final.

El proyecto final concreta las funciones y procesos más relevantes de la competencia general del título de Técnico Deportivo Superior en salvamento y socorrismo, además de integrar otros conocimientos relacionados con la calidad del servicio, el desarrollo de valores éticos, la integración y normalización de las personas con discapacidad, la mujer y el deporte, y el espíritu emprendedor.

C) Contenidos.

- 1. Diseña proyectos relacionados con las competencias del Técnico Deportivo Superior en salvamento y socorrismo, fundamentando el proyecto en la información recogida, desarrollando las fases que lo componen y realizando las provisiones de recursos humanos y materiales.**
 - Análisis de contexto y justificación del proyecto.
 - Fases del proyecto.
 - Objetivos generales del proyecto.
 - Oportunidades y amenazas del proyecto en relación a los objetivos establecidos.
 - Recursos materiales y personales.
 - Previsión económica y las fuentes de financiación.
- 2. Planifica y programa la ejecución del proyecto, determinando las fases o ciclos de preparación, la metodología utilizada y los recursos necesarios.**
 - Planificación del proyecto:
 - Temporalización y secuenciación del mismo (*planning*, cronogramas tiempos y secuencias de ejecución).
 - Valoración de los recursos materiales y humanos.
 - Logística.
 - Permisos y autorizaciones necesarias para el desarrollo del proyecto.
 - Análisis de los riesgos del proyecto y su inclusión en el plan de prevención de riesgos.
- 3. Selecciona los procedimientos de seguimiento y control de la elaboración y ejecución del proyecto, justificando las funciones dentro del proyecto, la selección de variables e instrumentos empleados.**
 - Procedimientos de evaluación de las actividades.
 - La evaluación del proyecto: indicadores de calidad.
 - Análisis y solución de las posibles contingencias encontradas en el desarrollo del proyecto.
 - Documentación necesaria en la evaluación de las actividades del proyecto.
 - Procedimiento de participación en la evaluación de los deportistas o usuarios/clientes.

4. Presenta el proyecto, seleccionando los aspectos relevantes del mismo, justificando las decisiones tomadas y utilizando los recursos didácticos y técnicos más adecuados en cada caso.

- Documentación necesaria en la presentación y comunicación del proyecto.
- Presentación del proyecto: comunicación, recursos didácticos y técnicos.
- Bibliografía del proyecto. Procedimiento de referencia.

D) Orientaciones pedagógicas.

Dado el carácter integrador del módulo «Proyecto final», se presentará y se evaluará con posterioridad al módulo «Formación práctica», con el objeto de permitir la incorporación en el mismo de competencias adquiridas durante el periodo de prácticas. Se organizará sobre la base de la tutorización individual y colectiva, y la evaluación la realizará el Profesor-tutor del módulo Proyecto final, asesorado por el equipo docente representado en un tribunal en el que participará el tutor del proyecto.

Módulo: Formación práctica

Código: MED-SSSS306

Duración: 200 h.

A) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a completar en un entorno deportivo y profesional real los objetivos generales y las competencias del ciclo de grado superior en salvamento y socorrismo, establecidos en el Real Decreto 879/2911, de 24 de junio.

B) Finalidad del módulo Formación práctica.

- Completar la adquisición de competencias profesionales y deportivas propias del ciclo de Grado Superior de enseñanza deportiva, alcanzadas en el centro educativo.
- Motivar para el aprendizaje a lo largo de la vida y para los cambios de las necesidades de cualificación.
- Completar el conocimiento sobre la organización deportiva y laboral correspondiente, con el fin de facilitar su inserción.
- Evaluar en un contexto real deportivo y laboral el grado de consecución de los objetivos alcanzados en el centro educativo.

C) Funciones o actividades que debe desempeñar el alumno en prácticas para la realización de las tareas propuestas.

- Identificar la estructura y organización del centro deportivo de salvamento y socorrismo.
- Analizar las condiciones del espacio acuático (artificial y/o natural), climatología, etc. adecuando los recursos humanos y materiales de seguridad antes del inicio y durante la práctica de la modalidad deportiva actuando con responsabilidad y respeto al medio ambiente.
- Supervisar el estado y funcionamiento del material para el desarrollo de los entrenamientos, concentraciones y/o eventos de salvamento y socorrismo, así como, su retirada si estuviera en mal estado y tomar las medidas de reposición, en su caso.
- Comprobar que el material para la seguridad de los socorristas y/o usuarios del espacio acuático (artificial o natural), ya sea botiquín, embarcaciones, material de rescate, camillas, etc. se encuentra en condiciones de uso y conforme a la normativa vigente.
- Colaborar en tareas de administración y gestión del centro deportivo a través de la organización, supervisión y desarrollo de actividades.
- Programar a corto, medio y largo plazo los entrenamientos de los socorristas de alto nivel en salvamento y socorrismo.
- Identificar y seleccionar futuros talentos deportivos de la modalidad de salvamento y socorrismo.
- Programar concentraciones de alto rendimiento de salvamento y socorrismo coordinando al equipo técnico.
- Colaborar con la organización de competiciones de alto rendimiento de salvamento y socorrismo participando en su gestión y diseño.
- Actuar como árbitro nacional en competiciones de alto nivel de salvamento y socorrismo.
- Actuar como coordinador de la seguridad durante los entrenamientos, concentraciones y/o eventos de alto rendimiento en salvamento y socorrismo. Determinar los planes de evacuación.
- Planificar y dirigir a los socorristas durante el entrenamiento, concentraciones y/o durante su participación en competiciones de alto nivel de salvamento y socorrismo aplicando la normativa correspondiente.
- Identificar la estructura y organización del centro de formación de técnicos deportivos de salvamento y socorrismo.

- Supervisar la gestión de los recursos humanos necesarios en el centro de formación de salvamento y socorrismo atendiendo a la normativa laboral aplicable.
- Participar en la formación de técnicos deportivos a través de la elaboración e impartición de sesiones teórico-prácticas y/o módulos formativos.

D) Secuenciación y temporalización de las actividades que se deben realizar en el módulo Formación práctica.

Teniendo en cuenta que la práctica deportiva de alto nivel se desarrolla tanto en instalaciones acuáticas como en espacios acuáticos naturales, ésta debe llevarse a cabo en condiciones de máxima seguridad, por lo que se plantea la siguiente propuesta de secuenciación de actividades en aras del cumplimiento de dicho objetivo:

1. Realizar aquellas actividades relacionadas con la supervisión de los elementos de seguridad de la instalación acuática y del espacio acuático natural, es decir, aquellas actividades directamente relacionadas:
 - a) Con la supervisión de los recursos humanos que intervienen directamente en la prevención, vigilancia, control, rescate en el medio acuático y prestación de los primeros auxilios en caso de necesidad.
 - b) Con la supervisión de los recursos materiales necesarios para desarrollar la actividad correspondiente (embarcaciones, material de rescate, botiquín, camilla de lesión medular, etc.).
2. Realizar aquellas otras actividades relacionadas con el alto rendimiento en salvamento y socorrismo bajo las condiciones de seguridad anteriormente citadas, como son la planificación a corto, medio y largo plazo, la colaboración en la dirección del centro de salvamento y socorrismo, tareas formativo-docentes, programación del entrenamiento, organización de concentraciones, eventos y/o competiciones de alto nivel en salvamento y socorrismo, dirección de equipos de alto nivel, etc. en instalaciones acuáticas y/o espacios acuáticos naturales.
3. En cualquier caso, para completar los conocimientos y destrezas adquiridas, el bloque de formación práctica, bajo la supervisión del técnico correspondiente, constará de tres fases.
 - a) Fase de observación, en la que el alumno observará las tareas llevadas a cabo por el técnico supervisor.
 - b) Fase de colaboración, en la que el alumno colaborará con las actividades y tareas desarrolladas y encomendadas por el tutor supervisor de la actividad.
 - c) Fase de actuación supervisada, en la que el alumno asumirá las funciones del Técnico Deportivo Superior en salvamento y socorrismo, encomendadas por el técnico supervisor.

E) Características de los centros en los que se deben desarrollar las actividades formativas del módulo Formación práctica.

Las prácticas se llevarán a cabo en centros de salvamento y socorrismo, asociaciones deportivas o entidades que incluyan la modalidad de salvamento y socorrismo y que estén inscritas en el registro de entidades deportivas de la Comunidad de Madrid y se encuentren dadas de alta e integradas en la Real Federación Española de salvamento y socorrismo.

Los centros donde se desarrollen dichas prácticas deberán estar dotados de los medios y recursos humanos y materiales necesarios para poder llevar a cabo el desarrollo de las actividades correspondientes al Técnico Deportivo Superior en salvamento y socorrismo.

ANEXO III

Estructura y asignación horaria mínima de los módulos de enseñanza deportiva del bloque específico del ciclo de grado superior en salvamento y socorrismo para centros con proyecto propio

	Horas	ECTS
Duración TOTAL de las enseñanzas	875 h	70
Bloque común (*)	200 h	16
Bloque específico	675 h	54

Módulos de enseñanza deportiva	Asignación horaria mínima	Proyecto propio (**)	ECTS
MED-SSSS-301: Planificación y programación del alto rendimiento en salvamento y socorrismo	45 h		7
MED-SSSS-302: Entrenamiento en salvamento y socorrismo	55 h		8
MED-SSSS-303: Gestión del centro de salvamento y socorrismo	55 h		8
MED-SSSS-304: Organización de eventos de salvamento y socorrismo	40 h		6
MED-SSSS-305: Proyecto final		80 (***)	6
MED-SSSS-306: Formación práctica		200 (***)	19
	TOTAL	675 h	54

(*) Según el Decreto 74/2014, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios del bloque común de las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial.

(**) La suma de las horas de los módulos de enseñanza deportiva que los centros establezcan en sus proyectos propios, deberá completar el total de las 675 horas asignadas al bloque específico, teniéndose en cuenta que la asignación horaria de cada uno de los módulos no podrá ser inferior a las horas indicadas en la asignación horaria mínima.

(***) Las horas indicadas para los módulos "Proyecto" y "Formación práctica", no podrán ser modificadas. Los centros no modificarán la asignación de créditos ECTS indicada en este anexo.

(03/15.657/16)

